

Resolución de 18/04/2011, de la Dirección General de Recursos Humanos del SESCAM, por la que se modifica la Resolución de 05/04/2011 que aprueba la relación de plazas que se ofertan y se establece el procedimiento para opción a las mismas a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso, por los sistemas de promoción interna, acceso de personas con discapacidad y general de acceso libre, en la categoría de Enfermero/a, de las Instituciones Sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

Advertido error en el Anexo I (Relación de plazas que se ofertan para la adjudicación de destinos) de la Resolución de 05/04/2011, en relación con las plazas destinadas en los centros Socio-Sanitarios vinculados a las respectivas Gerencias, se procede a la modificación del citado Anexo en los términos que se indican.

Por lo expuesto, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en las convocatorias y en uso de las competencias que tiene delegadas en virtud del apartado 4.5 de la Resolución de 16 de junio de 2010, de la Dirección Gerencia del Sescam, sobre delegación de competencias (DOCM nº 153, de 10 de agosto de 2010),

HA RESUELTO

PRIMERO.- Modificar el Anexo I de la Resolución de 05/04/2011, de la Dirección General de Recursos Humanos del SESCAM, por la que se aprueba la relación de plazas que se ofertan y se establece el procedimiento para opción a las mismas a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso, por los sistemas de promoción interna, acceso de personas con discapacidad y general de acceso libre, en la categoría de Enfermero/a, de las Instituciones Sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

SEGUNDO.- Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación.

Con carácter potestativo podrá interponerse recurso de reposición previo ante el Director Gerente del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Interpuesto el recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso interpuesto.

Toledo, 18 de abril 2011.

La Directora General de Recursos Humanos del Sescam
(Resolución de 16 de junio de 2010 del Sescam sobre delegación de competencias. DOCM Nº 153, de 10 de agosto de 2010).

Fdo. María Esther Fernández González.

**ANEXO I
RELACIÓN DE PLAZAS QUE SE OFERTAN PARA LA ADJUDICACIÓN DE
DESTINOS.**

CATEGORÍA: ENFERMERO/A

NOTA

En la relación de plazas ofertadas en el presente Anexo se incluyen plazas de los centros Socio-Sanitarios vinculados a las siguientes Gerencias:

- **Hospital General de Almansa:** Residencia de mayores de Almansa y Residencia de mayores de Higuera.
- **Hospital General de Ciudad Real:** Ciudad de matrimonios y ancianos Ntra. Sra. del Carmen de Ciudad Real y Residencia asistida de mayores de Ciudad Real.
- **Complejo Hospitalario La Mancha-Centro:** Residencia de mayores "Los Molinos" de Mota del Cuervo.
- **Hospital Virgen de Altagracia de Manzanares:** Residencia de mayores de Manzanares.
- **Hospital General de Tomelloso:** Residencia de mayores de Argamasilla de Alba.
- **Gerencia de Área de Puertollano:** Residencia de mayores de Puertollano.
- **Hospital General Universitario de Guadalajara:** Residencia de mayores de Fontanar, Residencia de mayores "Las Sabinas" de Molina de Aragón y Centro de atención de discapacitados psíquicos "La Chopera" de Junquera de Henares.
- **Complejo Hospitalario de Toledo:** Residencia de mayores de Toledo I, Residencia de mayores "Benquerencia" de Toledo y Residencia de mayores de Torrijos.

SISTEMAS DE ACCESO: PROMOCIÓN INTERNA, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y GENERAL DE ACCESO LIBRE.

Nº de Plazas: 799

	CENTRO DE GESTION	AREA DE SALUD	Nº DE PLAZAS
1	COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE ALBACETE	ALBACETE	22
2	HOSPITAL GENERAL DE ALMANSA	ALBACETE	25
3	HOSPITAL DE HELLIN	ALBACETE	22
4	HOSPITAL GENERAL DE VILLARROBLEDO	ALBACETE	39
5	HOSPITAL GENERAL DE CIUDAD REAL	CIUDAD REAL	101
6	HOSPITAL GUTIÉRREZ ORTEGA (VALDEPEÑAS)	CIUDAD REAL	22
7	COMPLEJO HOSPITALARIO LA MANCHA-CENTRO (ALCÁZAR DE SAN JUAN)	LA MANCHA-CENTRO	114

8	HOSPITAL VIRGEN DE ALTAGRACIA DE MANZANARES	LA MANCHA-CENTRO	17
9	HOSPITAL GENERAL DE TOMELLOSO	LA MANCHA-CENTRO	57
10	GERENCIA DE ÁREA DE PUERTOLLANO	PUERTOLLANO	56
11	HOSPITAL VIRGEN DE LUZ DE CUENCA	CUENCA	11
12	HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE GUADALAJARA	GUADALAJARA	81
13	COMPLEJO HOSPITALARIO DE TOLEDO	TOLEDO	175
14	HOSPITAL NTRA. SRA. DEL PRADO DE TALAVERA DE LA REINA	TALAVERA DE LA REINA	57